

COMUNA DE SAUCE VIEJO

Sauce Viejo, 14 de Enero de 2.020.-

RESOLUCION N° 7580 /2020

VISTO:

La ejecución de la obra de extensión de red de agua potable aprobado por Ordenanza N° 3419/17, que se viene ejecutando en los Barrios Altos del Sauce, Jorge Newbery y Nueva Detroit, de nuestra localidad, desde el período **ABRIL de 2018** de acuerdo al informe de avance presentado por la firma S y D Ingenieros; y

CONSIDERANDO:

Que esta Comuna en virtud del interés manifestado por la población en que habita los barrios oportunamente dispuso la apertura de un Registro de Oposición;

Que contándose con el apoyo de la población se dispuso la ejecución de dicha obra;

Que dentro del texto dispositivo de la Ordenanza de apertura del Registro de Oposición se hace mención a un Anexo en el cual se exponen las características técnicas de la obra la obra de extensión y tendido de red de provisión de agua potable, el costo de la misma y el detalle de los montos a abonar por los beneficiarios;

Que dentro del costo de la obra se incluyen varios ítems de costos directos e indirectos que la componen, entre los cuales se determinó la mano de obra;

Que la obra se encuentra en ejecución a un ritmo normal por el sistema de contribución por mejoras, por lo que una parte del costo total se traslada al vecino;

Que contablemente hasta el momento se han imputado las erogaciones correspondientes a la obra a la cuenta específica creada, ya que han sido afrontadas con lo recaudado por el sistema de contribución por mejoras;

Que, dentro de los costos afrontados se ha cargado a la obra el correspondiente a la mano de obra, la que fue afrontada hasta el momento con rentas generales de la Comuna;

Que dado el avance de obra, con fecha 13/09/2018 y mediante Resolución N° 7304/18 se determinó que hubo un aporte de la Comuna de \$ 318.000 (Pesos: Trescientos dieciocho mil.-), para atender el costo de la mano de obra que fue oportunamente regularizado mediante transferencia bancaria a una Cta.Cte. Comunal de Rentas Generales.-

Que, además, y mediante Resolución Comunal N° 7486/19 se regularizó el ítem Mano de Obra a Valores históricos la parte proporcional del período ABRIL 2018 hasta JULIO de 2019 detrayendo lo correspondiente a la Dirección y representación técnica a cargo de un profesional de la Ingeniería, ya que este gasto ya es afrontado con fondos de la Cuenta Corriente perteneciente a la Obra de Agua Potable; determinando un aporte de la Comuna de \$ 2.805.781,12.-)

Que, de acuerdo a lo antedicho, la presente Resolución buscará normalizar el costo de la Mano de Obra desde el período de Inicio, AGOSTO de 2019, hasta DICIEMBRE de 2019 a valores históricos.-

Que, el monto resultante como Mano de Obra a recuperar por esta Comuna asciende a la suma de Pesos: Siete millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos ochenta con 16/100 (\$ 7.418.980,16.-) a valores históricos y representando el 100% de avance de Obra planteado para 38 períodos desde la fecha de inicio (Abril 2018). Este monto deberá ser calculado con la proporcionalidad que corresponda (5 períodos comprendidos desde AGOSTO 2019 a

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

Página 1 de 2 Resolución N° 7580

DICIEMBRE 2019), resultando el monto a regularizar por el Rubro Mano de Obra en la suma de Pesos: Novecientos setenta y seis mil ciento ochenta y dos (\$ 976.182,00).-

Que, además, esta Resolución buscará regularizar el gasto afrontado por la Comuna en la Obra de Agua Potable para el Rubro Combustible, Lubricantes y Energía Eléctrica, a **valores históricos** y con los mismos parámetros utilizados para el Rubro Mano de Obra, por lo que se tomará el total del cómputo del mencionado rubro (\$ 1.507.080,00.-) y se calculará en la proporcionalidad de 5 períodos, resultando en un monto de Pesos: Ciento noventa y ocho mil trescientos (\$ 198.300,00.-)

Que deben reembolsarse los gastos determinados al período Diciembre 2019 (inclusive) de ambos rubros, los que totalizan la suma de pesos: Un millón ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos (\$ 1.174.482,00.-) como recupero de gastos de rentas generales de la Comuna; por lo cual se deberá realizar un movimiento de fondos de tesorería desde la cuenta Corriente de ingresos de fondos de la Obra de Agua Potable, a alguna de las Cuentas Corrientes de rentas generales de la Comuna;

Que, teniendo en cuenta las actualizaciones ya realizadas en el valor total de la obra y las que se irán dando por la difícil situación económica de nuestro país, se dejará establecida la incidencia porcentual de cada uno de estos rubros sobre el total de la Obra para poder proceder una vez finalizada la misma a regularizar los gastos a recuperar por la Comuna en la Obra de Agua Potable sobre la mencionadas actualizaciones. Incidencia porcentual del Rubro **Mano de Obra: 21,036 %**; Incidencia porcentual Rubro **Combustibles, Lubricantes y Energía Eléctrica: 4,275 %**

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO
RESUELVE

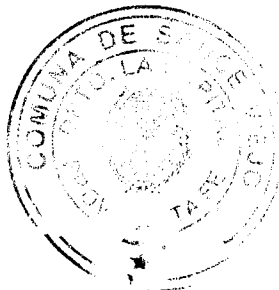
ARTÍCULO 1º) Dispónese el reembolso de los gastos determinados hasta el período DICIEMBRE de 2019 inclusive en lo que respecta a **valores históricos**, de los rubros: **Mano de Obra y Combustibles, Lubricantes y Energía Eléctrica** los que totalizan la suma de pesos: Un millón ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos (\$ 1.174.482,00.-) como recupero de gastos de rentas generales de la Comuna; por lo cual se ordena al Departamento Contable, Económico y Financiero a realizar un movimiento de fondos de tesorería desde la cuenta Corriente de ingresos de fondos de la Obra de Agua Potable; a alguna de las Cuentas Corrientes de rentas generales de la Comuna.-

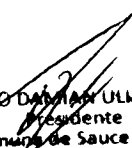
ARTÍCULO 2º) Establecer la incidencia porcentual de cada uno de estos rubros sobre el monto total de la Obra para poder proceder una vez finalizada la misma a regularizar los gastos a recuperar por la Comuna en la Obra de Agua Potable sobre la mencionadas actualizaciones.

Incidencia porcentual del Rubro **Mano de Obra: 21,036 %**. Incidencia porcentual Rubro **Combustibles, Lubricantes y Energía Eléctrica: 4,275 %**

ARTÍCULO 3º) Regístrese, pase copia al Dpto. Contable, Publíquese y Archívese.-


Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DALMACIO ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo